



EXPEDIENTE N° 000775-2022-069999

Cajamarca, 29 de noviembre de 2022

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D369-2022-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA
AMASIFUEN Mesias Antonio FAU
20453744168 soft
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/11/2022 10:08 a. m.

VISTOS:

El Proveído N° D2808-2022-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D348-2022-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de desagregación de los recursos, en cumplimiento a la Resolución Jefatural N° 217-2022/SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000437-2021-GRC-GR, de fecha 30 de diciembre del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2022 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, con el Artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 217-2022/SIS, el Seguro Integral de Salud aprobó una Transferencia Financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 383,170.00 (Trescientos Ochenta y Tres Mil Ciento Setenta con 00/100 Soles), para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y actas de compromisos suscritos;



Firmado digitalmente por
MOREANO ECHEVARRIA
Leoncio FAU 20453744168 soft
SEDE - GRC - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 28/11/2022 06:43 p. m.

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;



Firmado digitalmente por
CHUQUILIN MADERA Wilmer
Segundo FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
(e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 28/11/2022 04:20 p. m.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;



Firmado digitalmente por
CUSQUISIBAN MOSQUERA
Javier Antonio FAU
20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 28/11/2022 02:51 p. m.

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;



Firmado digitalmente por DIAZ
ARAUJO Nelder Yunior FAU
20453744168 soft
SEDE - SGPT - Sub Ger. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 28/11/2022 12:50 p. m.



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Jefatural N° 217-2022/SIS, correspondiente a un Crédito Suplementario a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 383,170.00 (Trescientos Ochenta y Tres Mil Ciento Setenta con 00/100 Soles), para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y actas de compromisos suscritos, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: El Anexo que forma parte de la presente resolución no contará con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D369-2022-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL 179,188.00

TOTAL INGRESOS 179,188.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000377	20	044	0096	2	3	47,800.00
9002	3999999	5000377	20	044	0096	2	6	131,388.00
TOTAL								179,188.00

UNIDAD EJECUTORA: 402 SALUD CUTERVO

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL 66,274.00

TOTAL INGRESOS 66,274.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	6	19,874.00
9002	3999999	5000850	20	044	0096	2	3	6,400.00
9002	3999999	5000850	20	044	0096	2	6	40,000.00
TOTAL								66,274.00

UNIDAD EJECUTORA: 403 SALUD JAÉN

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL 45,952.00

TOTAL INGRESOS 45,952.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5001171	20	044	0096	2	3	45,952.00
TOTAL								45,952.00



RER N° D369-2022-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ANEXO 01



UNIDAD EJECUTORA: 407 SALUD SAN IGNACIO

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	91,756.00
TOTAL INGRESOS	91,756.00



TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.F</u> <u>UNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	3999999	5001174	20	044	0096	2	6	91,756.00
TOTAL								91,756.00

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 383,170.00

